



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

GAMARRA

GRAU - APURIMAC - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GESTIÓN 2023 - 2026

NRO. OFI.	RUC RPO	POST OFI.	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTA						ESTADO
			Anexo Nº 1 Declaración Jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribió la oferta	Anexo Nº 2 Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 32 del Reglamento.	Anexo Nº 3 Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo Nº 4 Declaración Jurada de plazo de prestación de servicios Consultoría de Obras	Anexo Nº 5 Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el domicilio común y obligaciones en la que se comprometa cada uno de los integrantes del consorcio así como el respectivo monto a dichas obligaciones.	
1	10282974857	CONSORCIO SHADDAI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ADMITIDO
2	10090627886	CONSORCIO CELAJES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ADMITIDO
3	1540078407	HURTADO ANAMPA EFRAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	ADMITIDO

CUARTO: De acuerdo con la revisión efectuada, de los requisitos de admisión y contando con 03 postores, se procede a verificar los factores de CALIFICACIÓN:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS		CONSORCIO SHADDAI	CONSORCIO CELAJES	HURTADO ANAMPA EFRAIN
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE- FORMACIÓN ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
B3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO 8)	Si, Presento Pág. (45-101) S/. 435,436.46	Si, Presento Pág. (21-105) S/. 542,693.76	Si, Presento Pág. (137-113) S/. 236,600.00
	ESTADO DE CALIFICACION	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

QUINTO: Habiendo verificado los requisitos de admisión y contando con 03 postores admitidos y calificados, se verifica los factores de EVALUACIÓN, con el objeto de determinar el mejor puntaje y orden prelación cuyo resultado es el siguiente:

PRESIDENTE

MIEMBRO 1

MIEMBRO 2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GAMARRA
GRAU - APURIMAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

GAMARRA

GRAU - APURIMAC - PERÙ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GESTIÓN 2023 - 2026

EVALUACIÓN DE OFERTAS	CONSORCIO SHADDAI	CONSORCIO CELAJES	HURTADO ANAMPA EFRAIN
EVALUACIÓN TÉCNICA:			
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Anexo 8)	Si. Presento Pág. (104 al folio 160) S/ 435,436.46 (50 puntos)	Si. Presento Pág. (107 al folio 191) S/ 542,693.76 (70 puntos)	Si. Presento Pág. (109 al folio 45) S/. 442,950.50 (70 puntos)
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	No acredita No se le otorga puntaje (*)	Si. presento Pág. (191 al folio 231) (30 puntos)	No acredita No se le otorga puntaje (***)
PUNTAJE TÉCNICO	50 puntos (**)	100 puntos	70 puntos (****)
EVALUACIÓN ECONOMICA Anexo 6		S/ 197,730.90	
PUNTAJE ECONOMICO		100 (puntos)	
PUNTAJE TOTAL: 0.80 PT + 0.20 PE		100 PUNTOS	
BONIFICACIÓN MYPE (5%) Anexo II		Si. Presento Pág. (233-236) (5 %)	
BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN Y/O COLINDANTE (10%) Anexo I0		No. Presento	
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES		105 puntos	
<p>(*) Al Consorcio Shaddai no se le considera puntaje porque su propuesta metodológica no lo presenta conforme a lo previsto en las bases integradas donde se prevé asignar un único puntaje cuando el postor desarrolla la metodología conforme al contenido mínimo y pautas objetivas previstas en las bases, sin que se aprecie que se haya contemplado la posibilidad de fraccionar o dividir o desagregar el puntaje contemplado, toda vez que la asignación de puntaje es por el cumplimiento total de la metodología y no por uno parcial, tal como se ha realizado en las bases integradas del procedimiento de selección cabe, precisar que está orientado para la supervisión de ejecución de obra y no está orientado al objeto de la presente convocatoria, en el ítem 3 (ACTIVIDADES DEL PROYECTO), no adjunta calendario de actividades a realizar. En ese sentido, las bases estándar han considerado que la metodología de trabajo propuesta por el postor se deba evaluar en su integridad, es decir, tomando en cuenta todo su contenido, y no de manera parcial, razón por la cual no pasa a la evaluación económica.</p>			
<p>(**) El Consorcio Shaddai, no obtiene como mínimo de ochenta (80) puntos, establecidos en las Bases Integradas por consiguiente no pasa a la etapa de evaluación económica.</p>			
<p>(***) HURTADO ANAMPA EFRAIN no se le considera puntaje porque su propuesta metodológica no lo presenta conforme a lo previsto en las bases integradas donde se prevé asignar un único puntaje cuando el postor desarrolla la metodología conforme al contenido mínimo y pautas objetivas previstas en las bases, sin que se aprecie que se haya contemplado la posibilidad de fraccionar o dividir o desagregar el puntaje contemplado, toda vez que la asignación de puntaje es por el cumplimiento total de la metodología y no por uno parcial, tal como se ha realizado en las bases integradas del procedimiento de selección cabe, precisar no adjunta diagrama de flujo de actividades, no adjunta calendario de actividades establecidas a realizar de la consultoría. En ese sentido, las bases estándar han considerado que la metodología de trabajo propuesta por el postor se deba evaluar en su integridad, es decir, tomando en cuenta todo su contenido, y no de manera parcial, razón por la cual no pasa a la evaluación económica.</p>			
<p>(****) HURTADO ANAMPA EFRAIN, no obtiene como mínimo de ochenta (80) puntos, establecidos en las Bases Integradas por consiguiente no pasa a la etapa de evaluación económica.</p>			

PRESIDENTE

MIEMBRO 1

MIEMBRO 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

GAMARRA

GRAU - APURIMAC - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GESTIÓN 2023 - 2026

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación y Calificación de Ofertas.

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor CONSORCIO CELAJES, con RUC 10090627886 monto adjudicado S/197,730.90 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NOventa/100 SOLES).

El acto se concluye a los 03 días del mes de junio a las 17:40 horas donde en señal de conformidad los miembros del comité de selección pasan a firmar al pie del presente documento.

Ing. DIEGO VARGAS CRUZ
(Presidente Titular)

Lic. Adm. Vanessa Carbajal Rayme
(Primer Miembro Titular)

Ing. William Urutia Campos
(Segundo Miembro titular)

MARISCAL GAMARRA